

**DICIEMBRE 2006**

27/12/06 - SE FIJAN LAS TASAS GLOBALES ARANCELARIAS PARA PRODUCTOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/12/E569\\_15\\_09\\_2006\\_00003.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/12/E569_15_09_2006_00003.PDF)

01/12/06 - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO METROLÓGICO DE INSTRUMENTOS PARA PASAJE DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN MOVIMIENTO  
VER REGLAMENTO  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/12/IE309\\_ANEX%20229\\_31\\_10\\_2006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/12/IE309_ANEX%20229_31_10_2006_00001.PDF)

27/12/06 - SE POSTERGA HASTA EL 31/03/07 LA APLICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS DE CERTIFICACIÓN PRECEPTUADAS POR EL DECRETO Nº 388/005 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICATIVOS (Seguridad de juguetes)  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/12/321\\_15\\_09\\_2006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/12/321_15_09_2006_00001.PDF)

11/12/06 - MEDIDAS PARA PREVENIR LAS ANEMIAS FERROPENICAS Y LAS MALFORMACIONES DEL TUBO NEURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE ALIMENTOS CON HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. LEY Nº 18.071  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/leyes/2006/12/S250\\_31\\_10\\_2006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/leyes/2006/12/S250_31_10_2006_00001.PDF)

#### SEPTIEMBRE 2006

11-09-06 Proy. de Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible Parte II  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2006/09/57\\_08%2006%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2006/09/57_08%2006%202006_00001.PDF)

04/09/06 - SE REGULA EL CONTROL DE GENUINIDAD DE LOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS MEDIANTE EL MÉTODO DE RELACIÓN ISOTÓPICA CON EL EQUIPO ESPECTRÓMETRO DE MASAS  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/09/ASUNTO%20165\\_08%2006%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/09/ASUNTO%20165_08%2006%202006_00001.PDF)

18/08/2006

#### AGOSTO 2006

14/08/06 - Proy. de Ley SE REGULA TODO LO REFERIDO A LA UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS RADIACIONES IONIZANTES, PROMOVIERÁNDOSE POR MEDIO DE LA NORMA LEGAL EL CONCEPTO DE "CULTURA DE LA SEGURIDAD\_READIOLÓGICA" EN EL PAÍS  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2006/08/CM\\_203\\_08\\_06\\_2006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2006/08/CM_203_08_06_2006_00001.PDF)

02/08/06 - Ley - DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO ANIMAL PARA CONSTRUIR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. LEY N° 17.997  
<http://www.presidencia.gub.uy/web/leyes/2006/08/G%20192.pdf>

#### JULIO 2006

31/07/06 - Proy. de Ley REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE AGROCOMBUSTIBLES  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2006/07/CM%20198\\_08%2006%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2006/07/CM%20198_08%2006%202006_00001.PDF)

25/07/2006

17/07/06 - MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 2,10,11,14,15,16,17,18,21 Y 22 DEL DECRETO N° 141/992 RELATIVO A LA ROTULACIÓN DE TODO PRODUCTO ENVASADO EN AUSENCIA DE CLIENTE LISTO PARA OFRECERLO A LOS CONSUMIDORES  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/07/ASUNTO%201497\\_12%2007%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/07/ASUNTO%201497_12%2007%202006_00001.PDF)

17/07/06 - MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15,16 Y 17 DEL DECRETO N° 59/999 RELATIVO A LA ROTULACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE COMERCIALICEN EN EL PAÍS  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/07/ASUNTO%201496\\_12%2007%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/07/ASUNTO%201496_12%2007%202006_00001.PDF)

10/07/06 - POSTERGACIÓN PARA EL 01/01/2007 DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 388/005 DE 07/10/2005 Y SU MODIFICATIVO N° 026/006 DE 30/01/2007 REFERENTE AL RÉGIMEN DE CONFORMIDAD DE SEGURIDAD DE JUGUETES  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/07/IE%20240%20AS.%20152\\_10%2007%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/07/IE%20240%20AS.%20152_10%2007%202006_00001.PDF)

#### JUNIO 2006

12/06/06 - NO SE AUTORIZA EL USO DE PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL Y CUALQUIER PRODUCTO QUE LAS CONTENGA EN LA ALIMENTACIÓN PARA RUMIANTES  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/06/ASUNTO%200121\\_08%2006%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/06/ASUNTO%200121_08%2006%202006_00001.PDF)

09/06/06

#### MAYO 2006

31/05/06 - DECLARACIÓN COMO APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO "REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE AFLATOXINAS ADMISIBLES EN LECHE, MANÍ Y MAÍZ (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 56/94)"  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/05/116\\_29%2005%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/05/116_29%2005%202006_00001.PDF)

31/05/06 - SE REGULA EN MATERIA FITOSANITARIA EL INGRESO Y EGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE LOS EMBALAJES DE MADERA UTILIZADOS PARA ACONDICIONAR LAS MERCADERÍA QUE SE COMERCIALICEN INTERNACIONALMENTE  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/05/ASUNTO%20106\\_25%2005%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/05/ASUNTO%20106_25%2005%202006_00001.PDF)

11/05/06

04/05/06 - MEDIDAS SANITARIAS TENDIENTES A PREVENIR ENFERMEDADES COMO ANEMIA Y MALFORMACIONES DEL TUBO NEUTRAL COMO ANENCEFALIA Y ESPINA BIFIDA  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/05/S%20166\\_25%2004%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/05/S%20166_25%2004%202006_00001.PDF)

#### ABRIL 2006

Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 25/05  
[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/04/G%20148%20AS.%20085\\_24%2004%202006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/04/G%20148%20AS.%20085_24%2004%202006_00001.PDF)

Fecha de última actualización 12/09/2006

Fuente: <http://www.presidencia.gub.uy/>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

Decreto del Poder Ejecutivo N° 117/006 de 21/04/2006 publicado en el Diario Oficial: 27/04/2006 26/03 RTM para Rotulación de Alimentos Envasados (Deroga la Res. 21/02).

Decreto del Poder Ejecutivo N° 117/006 de 21/04/2006 publicado en el Diario Oficial: 27/04/2006 44/03 RTM para la Rotulación Nutricional de Alimentos Envasados.

Decreto del Poder Ejecutivo N° 117/006 de 21/04/2006 publicado en el Diario Oficial: 27/04/2006 46/03 RTM sobre Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados.

Decreto del Poder Ejecutivo N° 117/006 de 21/04/2006 publicado en el Diario Oficial: 27/04/2006 47/03 RTM de Porciones de Alimentos Envasados a los fines del Rotulado Nutricional.

#### 11/04/2006

05/04/06 - INCORPORACIÓN AL DERECHO INTERNO LA RESOLUCIÓN DEL GRUPO MERCADO COMÚN N° 38/04 REFERENTE A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS POSTALES EN EL MERCOSUR PARA LOS PERÍODOS 2004-2005 Y 2006-2007 [http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/04/46\\_R.%20582\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/04/46_R.%20582_00001.PDF)

#### MARZO 2006

02/03/06 - APROBACIÓN DE LA DECISIÓN N° 23/04 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN QUE INSTITUYE EL "PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CASOS EXCEPCIONALES DE URGENCIA ART. 24 DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR. DEC. N° 62/006. [http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/03/R%20488\\_01%2003%2006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/03/R%20488_01%2003%2006_00001.PDF)

#### 20/02/2006

#### FEBRERO 2006

13/02/06 - Decreto se adoptan los "requisitos zoonosanitarios para el intercambio entre los estados partes de semen bovino y bubalino" [http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/02/44\\_13%2002%2006\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2006/02/44_13%2002%2006_00001.PDF)

#### ENERO 2006

04/01/06 - SE APRUEBA EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. LEY N° 17.942/04/01/06 - SE APRUEBA EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. LEY N° 17.942 [http://www.presidencia.gub.uy/web/leyes/2006/01/R%20429\\_\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/leyes/2006/01/R%20429__00001.PDF)

#### DICIEMBRE 2005

05/12/05 - SE DECLARA APLICABLE EL DOCUMENTO DENOMINADO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA RESTRICCIÓN DE USO DE DETERMINADOS ADITIVOS ALIMENTARIOS"

[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/12/192\\_07%2010%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/12/192_07%2010%2005_00001.PDF)

#### NOVIEMBRE 2005

22/11/2005

#### OCTUBRE 2005

07/10/05 - REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE SEGURIDAD EN JUGUETES COMERCIALIZADOS EN EL PAÍS

[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/10/ASUNTO%20322\\_07%2010%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/10/ASUNTO%20322_07%2010%2005_00001.PDF)

03/10/05 - PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS CLORADAS DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE ESTOCOLMO

[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/10/ASUNTO%2034\\_03%2010%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/10/ASUNTO%2034_03%2010%2005_00001.PDF)

21/09/05 - REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES. DEC. Nº 349/005

[http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/09/CM-123\\_28%2009%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/web/decretos/2005/09/CM-123_28%2009%2005_00001.PDF)

#### SEPTIEMBRE 2005

22/09/2005

12/09/05 - SUSPÉNDASE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO Nº 51/005 DE 16 DE FEBRERO DE 2005 ( HARINAS DE TRIGO)

[http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/09/S%2088\\_12%2009%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/09/S%2088_12%2009%2005_00001.PDF)

05/09/05 - INCORPÓRASE AL ANEXO II DEL DECRETO Nº 321/003 EL MEDICAMENTO CAPECITABINE (XELODA<sup>(R)</sup>) PARA EL TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO Y CÁNCER DE COLON METASTÁSICO

[http://www.presidencia.gub.uy/\\_Web/decretos/2005/09/S%2085.pdf](http://www.presidencia.gub.uy/_Web/decretos/2005/09/S%2085.pdf)

22/08/2005

#### AGOSTO 2005

15/08/05 - DECLÁRESE APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ENVASES DE PET MULTICAPA DESTINADOS AL ENVASADO DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS CARBONATADAS"

[http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/08/ASUNTO%20124\\_10%2008%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/08/ASUNTO%20124_10%2008%2005_00001.PDF)

04/08/2005

#### JULIO 2005

19/07/05 - DEFINICIONES DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL REGISTRO DE GASES MEDICINALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

[http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/07/ASUNTO%2096\\_19%2007%2005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/07/ASUNTO%2096_19%2007%2005_00001.PDF)

20/07/2005

#### JUNIO 2005

Decreto 173/005

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la desición 50/004 del Consejo Mercado Común que aprueba la "Norma Relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías".

[http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/06/E%2086%20AS384\\_05%2004%202005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/06/E%2086%20AS384_05%2004%202005_00001.PDF)

Decreto 174/005

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución 17/004 del Grupo Mercado Común que aprueba la "Norma Relativa a la informatización del Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del Mercosur".

[http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/06/E%2086%20AS385\\_05%2004%202005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/06/E%2086%20AS385_05%2004%202005_00001.PDF)

Decreto 171/005

Dispónese que el 50% de las superficies de los paquetes de cigarrillos y tabacos deberán contener advertencias sanitarias y establécese que en dichos productos no se podrán emplear expresiones que tengan el efecto de crear una falsa impresión, como ser "ligths", "suaves", "bajo contenido de alquitrán", etc.

[http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/05/43\\_05%2004%202005\\_00001.PDF](http://www.presidencia.gub.uy/Web/decretos/2005/05/43_05%2004%202005_00001.PDF)

#### MAYO 2005

Resolución 33/005

Adécuanse los plazos y requisitos previstos en el Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de Gas Licuado de petróleo (GLP) y en el Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al manejo de GLP, aprobados por Resolución 5/004.

[http://www.ursea.gub.uy:8080/web/novedades.nsf/16EC96FF2F0FE13703256F8E006986DD/\\$file/RE%2002-2005%20b.pdf?OpenElement](http://www.ursea.gub.uy:8080/web/novedades.nsf/16EC96FF2F0FE13703256F8E006986DD/$file/RE%2002-2005%20b.pdf?OpenElement)

Resolución 25/005

Apruébase el Reglamento de Transporte a Granel de Gas Natural Comprimido.

[http://www.ursea.gub.uy:8080/web/novedades.nsf/F4F1DF66AB192D1F03256FF1006FFA7A/\\$file/PC%20Resolución%20GLP.pdf?OpenElement](http://www.ursea.gub.uy:8080/web/novedades.nsf/F4F1DF66AB192D1F03256FF1006FFA7A/$file/PC%20Resolución%20GLP.pdf?OpenElement)

#### ABRIL 2005

**17/05/2005**

Resolución 21/005

Prorrógase el plazo previsto para cumplir con el procedimiento de acreditación de conformidad con los requisitos de seguridad correspondiente a la Etapa II del Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión.

#### MARZO 2005

#### FEBRERO 2005

Decreto 24/02/05

Artículo 1º.- Incorpórese al artículo 2.2.1 de la Sección 2, Capítulo 2 del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto 315/994 de 5 de julio de 1994, los ingredientes complementarios cuyo empleo se permite en la elaboración de alimentos que se mencionan a continuación:

a) fructooligosacáridos obtenidos a partir del jarabe de sacarosa por acción de la enzima fúngica beta-fructofuranosidasa o por hidrólisis enzimática de la inulina controlada por acción de la inulinasa.

b) inulina, polisacárido presente en forma natural en vegetales tales como la achicoria, algunos granos de cereales y cebolla, constituido por cadenas de fructosa unidas por enlaces en configuración  $\beta$  2-1, generalmente con una única terminal glucosa :

Artículo 2º.- Cuando el consumo diario de un alimento que contiene como ingrediente fructooligosacáridos (FOS) permite la ingesta de valores iguales o superiores a los 0.3g de FOS/kg. de peso corporal día, el rótulo de tal alimento debe incluir una advertencia que indique que puede provocar efectos laxantes.

Artículo 3º.- No se admite la incorporación de fructooligosacáridos y/o inulina como ingredientes en la composición de fórmulas para lactantes, salvo expresa autorización del

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005022502.htm>

**21/02/2005**

Decreto 18/02/05 Productos vínicos: "Se determina en 17% ( diecisiete por ciento), el porcentaje mínimo de alcohol, según lo

Fecha de última actualización 22/11/2005

Fuente: <http://www.presidencia.gub.uy/>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

LEGISLACION > REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

dispuesto en el artículo 292 de la ley 16.736 de 10 de noviembre de 1987....  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005021801.htm>

Decreto 15/02/05 "Las harinas de trigo envasadas en ausencia del cliente y prontas para la oferta al consumidor, las destinadas al uso industrial, incluyendo las de panificación y las harinas de trigo con agregado de otros ingredientes para usos específicos, ya sean importados o de fabricación nacional, serán enriquecidas o fortificadas con hierro, ácido fólico y vitamina B<sub>12</sub>..."  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005021604.htm>

**ENERO 2005**

Decreto 13/01/05 - ADOPCIÓN DEL ESTÁNDAR 3.5 "LINEAMIENTOS PARA LA CODIFICACIÓN DE VEGETALES Y PRODUCTOS VEGETALES OBJETO DE INTERCAMBIO" DEL MERCOSUR <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005011306.htm>

Decreto 13/01/05 - ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE MEDIDAS FITOSANITARIAS NÚMERO 3 «CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA IMPORTACIÓN Y LIBERACIÓN DE AGENTES EXÓTICOS DE CONTROL BIOLÓGICO" DEL MERCOSUR <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005011307.htm>

Decreto 20/01/05 - MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20.4.20 Y 20.4.21 DE LA SECCIÓN 4 - CONSERVAS DE TOMATE DEL CAPÍTULO 20 - FRUTAS, HORTALIZAS Y DERIVADOS - DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005012102.htm>

Decreto 25/01/05 - OBLIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS TABACALERAS A AUMENTAR EL TAMAÑO DE LAS ADVERTENCIAS EN LAS CAJILLAS DE CIGARRILLOS.  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2005012602.htm>

#### PROYECTOS DE LEY / LEYES 31/12/2004

##### OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE PROHIBICIÓN DE IMPORTACIONES DE VEHÍCULOS USADOS

"... una prohibición de esta naturaleza colide con las normas de la OMC (Acuerdo G.A.T.T., artículos 1º parte 1 y 3º parte 2, suscrito en 1947) .-...". "... en momentos en que se está renegociando la política automotriz del Mercosur, no parece conveniente que Uruguay restrinja su posición negociadora, en un sector dónde siempre ha sido difícil acordar entre los países del Mercosur.- ..."

<http://www.presidencia.gub.uy/proyectos/2004122101.htm>

FIRMA DIGITAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN <http://www.presidencia.gub.uy/proyectos/2004031001.htm>

##### USO DE ENVASES NO RETORNABLES. LEY Nº 17.849

A partir de las fechas que correspondan, según lo previsto en el artículo anterior, queda prohibida la fabricación, importación, comercialización, venta, distribución y entrega a cualquier título, de aquellos productos alcanzados por la presente ley, que no se encuentren comprendidos en un plan de gestión o sistema integrado de gestión de los residuos de envases, envases usados y envoltorios de plástico.

<http://www.presidencia.gub.uy/ley/2004122701.htm>

NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN AL PLOMO A NIVEL OCUPACIONAL. LEY Nº 17.774

<http://www.presidencia.gub.uy/ley/2004052101.htm>

SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR PLOMO Y SE DICTAN NORMAS PARA HACER EFECTIVO EL MISMO. LEY Nº 17.775 <http://www.presidencia.gub.uy/ley/2004052501.htm>

#### DECRETOS 31/12/2004

##### NORMAS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS

"... Los interesados en importar semillas o muestras de semillas deberán presentar la solicitud de importación pertinente ante el INASE, ateniéndose a los requerimientos de información que el Instituto determine... El INASE dictará la resolución aprobando o no la solicitud de importación dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la misma. En caso de otorgarse el Certificado de Autorización de Importación de Semillas (CAIS), el mismo quedará sin efecto a los 180 días de su expedición. ... sólo permitirá la importación de cultivares inscriptos en el Registro Nacional de Cultivares..."

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004121705.htm>

SE RENEVA PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS, MOTOCICLOS USADOS Y CHASIS Y CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004123001.htm>

##### DECLARASE APLICABLE EL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 28/99 DEL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR

"Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva. para Envases y Equipamientos Elastoméricos en Contacto con Alimentos"

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004101805.htm>

SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO "LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS" DEL MERCOSUR

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004092303.htm>

SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO "REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE CRITERIOS GENERALES DE ACTUALIZACIÓN DE LISTAS POSITIVAS DE COMPONENTES DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS" DEL MERCOSUR <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004092304.htm>

SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR COMPLEMENTARIO A LA RESOLUCIÓN 27/93 SOBRE MIGRACIÓN DE COMPUESTOS FENÓLICOS EN ENVASES Y EQUIPAMIENTOS METÁLICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS" DEL MERCOSUR <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004092305.htm>

SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO DENOMINADO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE ADHESIVOS UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS" <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004092306.htm>

SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL DOCUMENTO DENOMINADO "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS DE REFERENCIA PARA CONTROL DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS" APROBADO POR LA RES. Nº 32/99 GMC. <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004092307.htm>

MODIFICACIÓN DE LA LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y DE LA LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS DEL ANEXO 11 DEL CAPÍTULO 3 DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004011906.htm>

INCLUYESE EL ARTICULO 18.2.38 EN LA SECCIÓN 2 - HARINAS Y ALMIDONES Y EL ARTÍCULO 18.3.15 bis EN LA SECCIÓN 3 - PRODUCTOS PANIFICADOS DEL CAPITULO 18 - ALIMENTOS FARINÁCEOS DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004012701.htm>

PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN O FABRICACIÓN DE BROMATO DE POTASIO PARA USO EN ALIMENTOS.  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004012601.htm>

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO DE HELADOS DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004042106.htm>

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO DE HARINAS Y ALMIDONES DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004042107.htm>

INCORPORACIÓN A LA LISTA DE ADITIVOS BPF <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004032403.htm>

INCORPORACIÓN A LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 4 DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (ENZIMA TRANSGLUTAMINASA DERIVADA DE LA CEPA DE STREPTOVERTICILLIUM MOBARAENSE)  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004032404.htm>

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL APROBADO POR DECRETO N° 315/994 DE 5/07/1994.(LECHE)  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004080402.htm>

SE INCORPORA EL ALCOHOL POLIHIDROXÍLICO, ERITRITOL, A LA LISTA DEL ARTÍCULO 2.2.2 DE LA SECCIÓN 2 -CAPÍTULO 2, DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL APROBADO POR EL DECRETO No.315/994.  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004062805.htm>

SE MODIFICA EL ART. 30.1.14 DEL REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL APROBADO POR EL DECRETO 315/994 DE 5 DE JULIO DE 1994. (PURE DE PAPAS INSTANTANEO) <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004081202.htm>

ADOPCIÓN DE "PROCESOS DE ACREDITACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS BOTÁNICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LOS MISMOS" APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN DEL MERCOSUR N° 53/02 DE 28/11/2002  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004012756.htm>

ADOPTANSE LOS "REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN NO DEFINITIVA DE LOTES DE SEMILLAS BOTÁNICAS DE LA CLASE/CATEGORÍA CERTIFICADA" <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004012901.htm>

SE ADOPTAN "REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN/HABILITACIÓN DE MUESTREADORES DE SEMILLAS", APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN DEL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR N° 72/99.  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004030403.htm>

SE ADOPTAN NIVELES DE TOLERANCIAS A CAMPO Y LABORATORIO ARMONIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE CERTIFICACIÓN. (MERCOSUR)  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004050608.htm>

ADOPCIÓN DEL ESTANDAR "CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA EVOLUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE PROPAGACIÓN" <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004032402.htm>

NORMAS EN MATERIA HIGIÉNICO SANITARIA Y TECNOLÓGICA DE ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO COMESTIBLES  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004041502.htm>

SE SUSTITUYE EL LITERAL A. DEL ART. 16 DEL DECRETO N° 128/004 DE FECHA 15/04/2004, RELATIVO AL MANEJO DE GRASAS Y SEBOS NO COMESTIBLES. <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004090802.htm>

SE DETERMINAN PROCEDIMIENTOS DE HABILITACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES DE LECHE OVINA Y CAPRINA. <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004051205.htm>

ADECUACIÓN DE NORMATIVA DEL SECTOR AVÍCOLA <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004052401.htm>

NORMAS DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA RUMIANTES <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004071402.htm>

SISTEMA DE CONTROL DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN LOS GANADOS  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004060301.htm>

EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DEL DECRETO N°128/04 DE 15/04/2004 A SUBPRODUCTOS DE TODAS LAS ESPECIES <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004071202.htm>

REGLAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN POR VÍA TERRESTRE, DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004072901.htm>

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004081703.htm>

SE RENUEVA PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS  
<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004012604.htm>

PROHIBICIÓN DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS, MOTOCICLOS USADOS Y CHASSIS Y CARROCERÍAS

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004071201.htm>

REGLAMENTACIÓN RELATIVA AL REGISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS QUE EMITAN RADIACIONES IONIZANTES

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004021201.htm>

ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 26/02 DEL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PROTECTORES SOLARES EN COSMÉTICOS"

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004072301.htm>

SE DECLARA APLICABLE EN EL DERECHO INTERNO EL "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTREO Y TOLERANCIA PARA LOTES DE 5 A 49 UNIDADES EN PRODUCTOS PREMEDIDOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE LONGITUD Y/O NÚMERO DE UNIDADES" APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 10/03 DEL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR.

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004070701.htm>

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LA DECISIÓN N° 34/03 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN QUE SOBRE RÉGIMENES ESPECIALES DE IMPORTACIÓN <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004050606.htm>

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LA DECISIÓN N° 33/03 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN QUE APRUEBA DISPOSICIONES EN MATERIA DE BIENES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

<http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004050601.htm>

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LA DECISIÓN N° 34/03 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN QUE APRUEBA DISPOSICIONES EN MATERIA DE BIENES DE CAPITAL <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004050602.htm>

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LA DECISIÓN N° 34/03 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN QUE APRUEBA DISPOSICIONES EN MATERIA DE RÉGIMEN COMÚN DE IMPORTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA <http://www.presidencia.gub.uy/decretos/2004050603.htm>

#### RESOLUCIONES - 31/12/2004

SE CONFIRMA DECRETO N° 154/02 DE 30/04/2002, POR EL CUAL SE PROHIBIÓ LA FABRICACIÓN, LA INTRODUCCIÓN AL TERRITORIO NACIONAL BAJO CUALQUIER FORMA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN AMIANTO O ASBESTO. <http://www.presidencia.gub.uy/resoluciones/2004101323.htm>